



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de julio del año dos mil veinte.

Se da cuenta del escrito dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, recibido en Oficialía de partes el día siete de julio del presente año, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, suscrito por Yazmin Hernández Cerón, consistente en una foja, por medio del cual remite copias certificadas por el Ingeniero Carlos Barush Contreras Ledezma, Presidente de la Comisión Organizadora Electoral de Hidalgo, de fecha tres de abril de dos mil veinte de: **a)** Acuse del escrito de fecha ocho de marzo de dos mil veinte, dirigido al Ingeniero Carlos Barush Contreras Ledezma, Presidente de la Comisión Organizadora Electoral de Hidalgo, signado por Jesús Vite Vivanco, Delegado de la Comisión Organizadora Electoral, constante en una foja; **b)** Escrito dirigido a Jesús Vite Vivanco, Delegado de la Comisión Auxiliar del Estado de Hidalgo, signado por Ana María Juárez Cruz, Norma Uribe Díaz y Paulino Juárez Aguilar, Presidenta, Secretaria y Escrutador, respectivamente de la mesa Directiva de Casilla, constante en una foja; **c)** Escrito de fecha ocho de marzo de dos mil veinte, dirigido a Ana María Juárez Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, signado por Juan Carlos Juárez Cruz, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 fracción III, inciso C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 375, 376, 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibida promoción suscrita por Yazmin Hernández Cerón, dirigida al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, la cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Con la promoción mencionada en el punto anterior, se tiene a la actora, dando cumplimiento de forma extemporánea al requerimiento realizado por medio de la diligencia virtual realizada en seis de julio del presente año.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

